

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

COSLADA

Edicto

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 1 de Coslada (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de Quiebra de Ariete, S. A. 121/2004, se convoca a los acreedores del quebrado para que el día seis de junio, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Coslada, 28 de febrero de 2006.—El/la Secretario/a.—24.660.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número tres de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43 teléfono número 965 93 60 94.

Numero de asunto: 000034/2006-A.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Obys del Mediterráneo, S.L., con domicilio en Partida de Algoros Polígono 1 número 87-A Elche con CIF B-53622221, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.495, libro 0, folio 34, sección 8, hoja A-67853, inscripción 1.ª

Concurso: Obys del Mediterráneo, S.L.

Representación y asistencia técnica: Letrado Joaquín Buitrago Marhuenda y Procurador Vicente Miralles Morera.

Fecha de presentación de la solicitud: 21 de diciembre de 2005.

Fecha del auto de declaración: 7 de febrero de 2006.

Administrador concursal: Manuel L. Herrero Cano, con DNI 21977165-K, con domicilio en calle Conrado del Campo, n.º 65 de Elche 03204 teléfono 966 65 50 52.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de Administrador de la Mercantil quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal.

sal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado par su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 16 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberan.—24.828.

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 153/2006-O se ha declarado mediante auto de fecha 6 abril 2006 el Concurso de Raquel Tellez Benajas, con domicilio en Barcelona, c/ Provenza, n.º 173, 3.º-4.ª Se han designado como Administradores Concursales a: a) M.ª Ángeles de la Rosa Soler (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, c/ Tuset, n.º 5; b) Rafael de Gispert Pastor (Abogado), con domicilio en Barcelona, c/ Muntaner, n.º 292, pral. y c) Roberto Cortadas Arbat (Auditor) con domicilio en Barcelona, c/ Muntaner, 265, 1.º-2.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, a doce de abril de dos mil seis.—El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.—24.808.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 225/2005 B por auto de fecha 7 de abril de 2006 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 13 de julio de 2006, a las 10:00 horas, en la Sala de Actos de este Juzgado (Ausias March, 36-38), advirtiéndose a la administración concursal y a la concursada de su deber de asistir.

Respecto a la presentación de convenio éste deberá presentarse antes del 3 de junio de dos mil seis (se han computado cuarenta días naturales antes de la convocatoria). Caso de no presentarse convenio o de no admitirse el presentado se abriría la fase de liquidación.

La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Barcelona, 8 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—27.824.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 11/06 referente al deudor Recubrimientos Ipar, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita hacerse valer de Abogado y Procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 4 de abril de 2006.—El/la Secretario Judicial.—24.797.

MADRID

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 136/2006, por auto de veintisiete de abril de dos mil seis, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juyfran Moda Joven, Sociedad Limitada, Código Identificación Fiscal B-82604919, con domicilio en calle Muguet, 6-2.º C, 28044 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 27 de abril de 2006.—La Secretaria judicial, Elisa Martí Vilache.—25.609.